



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
Promoción de Derechos Humanos					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en promover y difundir los Derechos Humanos en general o por determinado sector según corresponda el caso, invitando al público que recibe el servicio a respetar, divulgar y ser participe de igual forma en la promoción de Derechos Humanos con las demás personas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 9 fracciones III, VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los interesados o en ofrecimiento del servicio			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Por escrito libre, en forma verbal, personalmente o mediante un tercero legitimado para solicitarlo.		Si	1	Cap. II Art 9 fracciones III, VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 147 K, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
Mediante solicitud por escrito y a través del representante legal o persona facultada para representarla		Si	1	Cap. II Art 9 fracciones III, VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 147 K, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Mediante solicitud por escrito y copia del nombramiento oficial del responsable de la Institución		Si	1	Cap. II Art 9 fracciones III, VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 147 K, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día		
COSTO:		No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Solicitar la promoción ante la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Bajo ninguna circunstancia se niega o se obstaculiza la petición del servicio de promoción de los Derechos Humanos			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Edith Segundo Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo, México		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 -16:00 Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1261414	108	No aplica	dmdhtemascalcingo2019@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. En D. Jorge Olvera García				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Ex. Rancho Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas del día		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01722	236 05 60 o 01 800 999 4000	310 - 313 - 316 y 323	No aplica	www.codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	125 municipios del Estado de México				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que son los Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Son aquellas libertades que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter inalienable e inherente a las personas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué se encarga los Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	De proteger la dignidad de todas las personas por igual y salvaguardar el libre desarrollo de la personalidad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién tiene la obligación de respetarlos?				
RESPUESTA:	Todas las personas y el Estado sin distinción de rango y jerarquía				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Asesoría en materia de Derechos Humanos					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24 / 07 / 2019
 Lic. Edith Segundo Contreras DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS		 Lic. Edith Segundo Contreras DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS			

**DEFENSOR MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS**

(718) 126-0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx